

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), marzo 7 de 2024

Aprehensión N°:	2023-00133
Demandante:	Finanzauto S.A.
Demandado:	Milton Enrique Ramírez Castillo
Asunto	Ordena librar despacho comisorio

Como quiera que se ha dirimido el valor de los honorarios por cuenta de parqueaderos y grúa, se ordena comisionar al Inspector Municipal de Policía del municipio de Guasca, con el fin de que se sirva llevar a cabo la entrega del vehículo de placas KPS579, que se encuentra localizado en el parqueadero J&L del municipio de Guasca, previa acreditación de la cancelación de los emolumentos ordenados en auto de febrero 29 de 2024 por cuenta del demandado.

LÍBRESE EL CORRESPONDIENTE DESPACHO COMISORIO, por secretaría y envíese el mismo con los insertos que, para el caso son la totalidad del expediente digital. Al comisionado se le faculta únicamente con el propósito de concretar la entrega.

Deberá tener en cuenta el comisionado al momento de la diligencia, lo expresamente consagrado en el artículo 595-3 del C. General del Proceso.

Igualmente, tal y como se ha expresado en autos precedentes, NO SE TRAMITARÁ el recurso interpuesto por el parqueadero J&L del municipio de Guasca, toda vez que no es parte en el proceso, además que la mediación fue solicitada por la misma representante del parqueadero, y no aportaron la presunta autorización de la gobernación donde fije tarifas a dicho parqueadero, más no a los de la Gobernación de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO
JUEZ

JIMÉNEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 08 De 08-03-024

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaría